



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00223820- -UNC-ME#FCE (EXP-UNC:0052338/2020)

VISTO:

La RD-2019-1635-E-UNC-DEC#FCE dictada con fecha 20 de noviembre de 2019 mediante la cual se dispuso el llamado a concurso para proveer un cargo de categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo en el Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a las condiciones de emergencia sanitaria por la pandemia por covid-19 resultó imposible sustanciar el mismo, durante el año 2020;

Que durante la fechas dispuestas oportunamente por la resolución mencionada en el visto, se receptaron tres postulaciones para el referido concurso que consta en Acta de fecha 05 de diciembre de 2019;

Que por RR-2021-241-E-UNC-REC la Universidad aprobó el Protocolo Básico de Actividades Administrativas, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE);

Que atento al tiempo transcurrido desde la inscripción, corresponde autorizar a las postulantes a actualizar sus antecedentes;

Que por lo expresado precedentemente corresponde fijar una nueva fecha para la sustanciación del concurso mencionado; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Fijar para el día miércoles 02 de junio de 2021 a las 10 horas, la sustanciación del concurso nodocente, aprobado por RD-2019-1635-E-UNC-DEC#FCE, para la provisión de un cargo categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo en el Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad, por aplicación de las Actas Paritarias Nros. 13, 22 y 40.

Art. 2°.- Autorizar a las postulantes inscriptas a actualizar sus antecedentes, quienes podrán remitir su documentación hasta el 21 de mayo, por correo electrónico a: mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar, la que receptada será considerada en carácter de declaración jurada por la imposibilidad de compulsar sus originales.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a los miembros del Jurado, a las postulantes inscriptas, al veedor gremial y archívese.

